

El seguro de cantidades anticipadas a cuenta para Promotoras

La llave de tu tranquilidad



DUAL potenciamos el afianzamiento como alternativa al aval bancario. Aseguramos las cantidades anticipadas por los compradores de vivienda en el caso de no efectuarse la entrega en los plazos pactados.

La Cobertura comienza en el momento de la obtención de la licencia de edificación. Cumple la misma función que un aval bancario, es decir, en caso de incumplimiento de contrato, el cliente recuperará el dinero adelantado.

Seguro regulado por ley que garantiza las aportaciones realizadas por los compradores a cuenta del precio de la vivienda más los intereses legales. El seguro finaliza con la entrega de la vivienda.

Principales requisitos

Titularidad de los terrenos

Recursos suficientes para finalizar la edificación, lo que significa contar con el préstamo bancario o fondos propios para construir las viviendas

Licencia de obras y carta de pago

Contrato de obra firmado en el que se incluya un plan señalando la duración de la construcción

Cash Flow - Plan mensual de ingresos y gastos

Contratación a través de DUAL del Seguro Decenal

Principales ventajas

Solvencia de Seguros Bilbao

Menores costes: se cobra días exactos

Disminución de las exigencias del balance

No hay comisiones de estudio, ni de apertura

Aumento de la capacidad crediticia no computa CIRBE

Más económico que un aval bancario

Mayor índice de éxito en las ventas, al dotar de garantías al comprador

Conoce a nuestro equipo



Suscriptor
Eva María González
Tel: +34 91 369 12 58
emgonzalez@dualiberica.com



Suscriptor
Hugo Giménez
Tel: +34 91 360 15 78
hfgimenez@dualiberica.com